

El clamor por la justicia en Guatemala exige que la selección de candidatos a Fiscal General de la República sea una decisión valiente, independiente, íntegra y honorable

Los decanos de las facultades de Derecho de las universidades del país, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y el Presidente del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados, se encuentran ya en la recta final de un importantísimo proceso a su cargo: la selección de candidatos a Fiscal General de la República.

Con ocasión de que pronto concluirán su labor, las organizaciones del Movimiento Pro Justicia, integrado por las organizaciones Familiares y Amigos contra la Delincuencia y el Secuestro, Fundación Myrna Mack y Madres Angustiadas, deseamos enviarles un mensaje que, en esencia, constituye un reconocimiento, una reflexión sobre el clamor por la justicia ante tanta impunidad; y una exigencia que formulamos con respeto, responsabilidad, seriedad y compromiso ciudadano:

1- De enero a la fecha, el Movimiento Pro Justicia ha acompañado la labor de la Comisión de Postulación. El proceso no ha sido fácil y han existido momentos de desencanto. No obstante, sentimos el deber de reconocer públicamente que los comisionados han mostrado apertura a la participación ciudadana, atención a las propuestas formuladas, decisión de aplicar adecuadamente la letra y el espíritu de los mandatos constitucionales y la normativa específica; a la adopción de instrumentos y herramientas para una mejor evaluación de los aspirantes; y compromiso por nominar a los candidatos con base en los principios rectores de transparencia, publicidad, objetividad y búsqueda de ética, idoneidad y excelencia profesional.

2- La tarea aún pendiente es inmensa, complicada y controversial. Se ha podido observar que muchos de los aspirantes a Fiscal General no encajan con el perfil idóneo que se busca. Aunque ha habido postulantes que poseen conocimiento técnico, información sustantiva y propuestas aceptables, muy pocos han formulado planteamientos convincentes de que podrán introducir cambios de fondo para combatir la impunidad y la inoperancia del Ministerio Público.

3- El fenómeno de la impunidad en Guatemala demanda que el Estado en su conjunto reúna voluntad política suficiente para depurar a las instituciones y eliminar prácticas que favorecen la denegación de justicia. Es necesario dismantelar las estructuras paralelas que gestionan impunidad y fomentan la corrupción.

4- Existen procesos encaminados a rescatar instituciones como la Policía Nacional Civil, se hizo el esfuerzo de resguardar al Poder Judicial -tanto como fue posible- de influencias nefastas; y se peleó fuerte por la legalidad y la legitimidad en la elección del Director del Instituto de la Defensa Pública Penal.

5- Ahora corresponde apostar por un Ministerio Público eficiente, eficaz, depurado, moderno, bien estructurado y organizado, que garantice el cumplimiento de la ley y la persecución de los comportamientos delictivos. Por eso exigimos a los comisionados, con respeto pero con la fuerza que se deriva de nuestros derechos ciudadanos, que efectúen la selección de candidatos a Fiscal General investidos de valentía, independencia, integridad y honorabilidad.

6- Los comisionados no deben eludir el debate sobre la reconocida honorabilidad, la ética y la excelencia profesional. Tienen que asumir a plenitud los derechos, los deberes y las obligaciones inherentes a los cargos que ocupan en los ámbitos académico, gremial y de la administración de justicia.

7- Como ya lo hemos expresado en otras ocasiones, la honorabilidad es un estado moral y ético pleno que se refleja en la vida y el trabajo de las personas, y se traduce en: buena reputación y prestigio; goce de legitimidad en los ambientes social, laboral y profesional; respeto y reconocimiento por sus actuaciones apegadas a las normas de convivencia social, al ordenamiento jurídico, a los más altos valores de la justicia y la democracia; cabal cumplimiento de sus deberes y obligaciones con el Estado, la sociedad y ellos mismos. Tiene honorabilidad la persona a quien podamos enaltecer sin titubear, sin sentirnos incómodos o avergonzados.

8- La honorabilidad NO es un concepto atado necesariamente a las cuestiones de índole jurídica, por lo que para determinar la honorabilidad de un aspirante no es indispensable que haya pruebas judiciales irrefutables en su contra. Las comisiones de postulación no son tribunales de sentencia. Las comisiones son instancias de orden constitucional en donde priman por igual la Constitución y la leyes, pero también el fuero interno y la propia honorabilidad, ética y moral de cada comisionado.

9- Por eso, a los comisionados demandamos que actúen con transparencia, que expongan sus criterios y hagan todo el esfuerzo por nominar a quienes, según el escrutinio realizado a lo largo del proceso, puedan garantizar la independencia de la persecución penal frente a las fuerzas del poder público, los poderes políticos y económicos, las estructuras criminales y grupos de diversa índole que demandan constantemente impunidad.

Compartimos con la sociedad este mensaje, porque en nuestra cuota de deberes, obligaciones y responsabilidades ciudadanas está el imperativo de participar en el debate de los problemas nacionales, para impulsar con seriedad las dinámicas y los procesos de cambio y transformación que tanto necesita el país.

